

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... de ..... de 19... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Construcción de un Grupo Escolar de doce aulas y vivienda para el Guarda en el polígono de Levante», se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), que supone el ..... por 100 de baja sobre los precios tipos.

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 27 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.709.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma de la escuela de La Pedrera.**

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la escuela de La Pedrera, en este término municipal de Gijón, y que tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de quinientas mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (500.869,49 pesetas).

La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de doce mil quinientas veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos (12.521,75 pesetas), y la definitiva, del doble de la anterior.

El contratista tiene la obligación de comenzar las obras en el plazo de quince días de notificada la adjudicación y tenerlas terminadas completamente en el plazo de nueve meses.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta, y podrán entregarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece de los días laborables, en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Las referidas proposiciones, que deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, llevarán escrito: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la escuela de La Pedrera».

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, en las horas de despacho al público.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y presentará el carnet de Empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados consistoriales, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados consistoriales.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de reforma de la escuela de La Pedrera, en Gijón, cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados

documentos, por la cantidad de ..... (máxima de ..... o la que orezca inferior a la expresada).

La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara.

Fecha y firma del proponente.

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas. Gijón, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Ignacio Bertrand.—9.101.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleno (Soria) por la que se anuncia subasta para adjudicar los aprovechamientos de resinas que se citan.**

Por acuerdo del Ayuntamiento, en virtud de la autorización del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 16 de noviembre del corriente año, se anuncia la subasta pública, a celebrar, para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas del monte Pinar número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, procedentes de 36.722 plinos a vida, para la campaña 1962-63, cuya subasta se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta señalado por el Distrito Forestal es el de quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veintitrés pesetas con treinta y seis céntimos (546.423,36), y el precio-índice, el de seiscientos ochenta y tres mil veintinueve pesetas con veinte céntimos (683.029,20).

Segunda.—Podrán tomar parte todos los industriales resineros que se hallen en posesión del correspondiente certificado y que posean fábrica emplazada en la Zona tercera, que es a la que pertenece el monte de referencia.

Tercera.—Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y se ajustarán al modelo insertado en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días laborables, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», hábiles.

Cuarta.—Deberán venir las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber entregado en Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, equivalente a dieciséis mil trescientas noventa y tres pesetas (16.393); certificación industrial-resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión de él, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los rasos de insapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963. Podrán concurrir al acto de la subasta, por sí mismo o persona que legalmente le represente, con poder notarial bastantado.

Quinta.—De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que rigen para la primera, transcurridos que sean diez días hábiles de la primera, y a la misma hora. En este caso podrán acudir a la segunda todos los industriales resineros, sin limitación de Zona.

Sexta.—La apertura de pliegos tendrá lugar el día en que se cumplan veintuno de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial, y a las trece horas, por la Mesa constituida en la forma que establece el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1963.

Séptima.—Las condiciones facultativas y económicas serán las prevenidas por el referido Organismo autorizante de la zona aprovechable, las que, unidas a las establecidas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina, por cuantos se hallen interesados.

Octava.—Los gastos de inserción, otorgamiento de escritura y demás que se originen con motivo de la formalización de la subasta, hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario: reintegros, Derechos reales, presupuesto de indemnización, impuesto de la Diputación y gastos de escritura, etcétera.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, estado ..... profesión..... natural de ..... provincia de ..... con domicilio social en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... y del certificado de industrial resinero (o testimonio notarial del mismo) número ..... extendido por el Notario del

Ilustre Colegio de .....; enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ....., y en el de la provincia, de la subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte Pinar número 84, de la pertenencia de ese Ayuntamiento, procedentes de 36.722 jinos a vida, para la campaña de 1962-63, bajo el tipo de tasación de quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veintitres pesetas con treinta y seis céntimos, y, conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas y pliego de condiciones por el que se ha de regir dicha subasta, me comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... pesetas, y cumplimiento de cuanto se expresa en la regla octava del anuncio y demás disposiciones de carácter laboral y social, acompañando la documentación ordenada.

..... a ..... de ..... de 1962.

El licitador,

Navaleno, 28 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Juan Muñilla.—5.712.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca por la que se anuncia subasta pública para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte ordenado número 266.**

Se convoca subasta pública para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte ordenado número 266, con arreglo a las siguientes características:

Trescientos veintiún abetos, con un volumen de 400.815 metros cúbicos, y 3.456 pinos, con un volumen de 1.136.224 metros cúbicos, que hacen un total de 3.777, con un volumen de 1.537.030 metros cúbicos, y con arreglo a los siguientes precios:

Tasación: 768.500 pesetas.

Índice: 960.625 pesetas.

Para tomar parte en esta licitación es condición necesaria poseer certificado profesional.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo entregarse desde el momento de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, que será el siguiente día hábil, después de haber transcurrido veinte, también hábiles, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas al modelo que al pie se inserta, y reintegradas con timbre municipal de una peseta cincuenta céntimos. Deberán acompañarse a aquéllas resguardo que acredite haber ingresado en concepto de garantía provisional y a disposición de este Ayuntamiento, en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, la suma de 38.425 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por el montante ya consignado, se efectuará en igual forma que la provisional y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, dentro del término de quince días, contados del siguiente al del acuerdo de adjudicación definitiva y a partir de su notificación.

El 60 por 100 del precio del remate, dentro del término de quince días siguientes al de su adjudicación, y el 40 por 100 restante, al momento de practicar a satisfacción la contada en blanco.

Quienes acudan a la presente licitación representando a tercero, deberán efectuarlo por medio de escritura de poder, bastantada por el Secretario de la Corporación y a costa del interesado. Este documento se unirá a la proposición.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas hallanse de manifiesto en Secretaría.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ..... en representación de ....., según acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, números ..... de fecha ....., en el monte denominado «Oruel», etc., de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaca, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, en letra; firma y rúbrica.)

Jaca, 22 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Benigno Fanlo Cayuela.—8.879.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján.**

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján», bajo el tipo de 1.538.340,63 pesetas, con plazo de ejecución de siete meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo hasta la suma de 96.153,84 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.075,10 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el patio de cristales de la primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.799.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló.**

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló», bajo el tipo de 1.382.799,56 pesetas, con plazo de ejecución de siete meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto vigente especial de Urbanismo hasta la suma de 48.076,92 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 25.742 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)